

RESOLUCIÓN N°: 335/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la Ciudad de Córdoba, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003

Proyecto N°1405/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (expediente 16-10034/02), el informe de evaluación, la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN N° 1168/97 y la RESOLUCIÓN N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035-CONEAU, y

CONSIDERANDO:**I. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba, que se dictará en la Ciudad de Córdoba, no indica fecha de inicio (aunque, por la información presupuestaria, puede deducirse que se abrirá en 2003). El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. La FL-UNC presenta en esta convocatoria tres propuestas de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, con tres menciones: Mención en Lingüística Aplicada, Mención en Culturas y Literaturas Comparadas y Mención en Traductología.

La creación de la carrera surge como resultado del proceso de crecimiento y complejización de los estudios de posgrado de la Facultad de Lenguas, que se inician en 1975 con la creación del primer centro de investigación (Centro de Investigaciones Lingüísticas – CIL). En 1987 se implementó la primera carrera de posgrado, Especialización en Lingüística, que, en 1991, se reconvirtió en Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de la Lengua (Materna o Extranjera). A partir de 1987, se crearon otros centros que ampliaron el desarrollo de los estudios en torno al lenguaje y la cultura: el Centro de Investigaciones en Literatura y Cultura, el Centro de Italianística, el Centro de

Investigaciones en Traducción y el Centro de Investigación en Didáctica de Lenguas Extranjeras.

El Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología, planteado por la FL de la UNC se relaciona con las carreras de grado, profesorado, traductorado y licenciatura en varias lenguas, y con otros posgrados ya acreditados, que manifiestan claramente la experiencia que presenta esta Facultad en el área de estudios.

La reglamentación de Doctorado de la Facultad de Lenguas - UNC resulta adecuada. Existen numerosos convenios marco con universidades y centros extranjeros, para intercambio de docentes, investigadores y alumnos, aporte de material bibliográfico e intercambio de información y publicaciones. También figura un convenio específico con la Universidad Católica de Valparaíso, de cooperación académica en el área de comprensión lingüística.

La información presupuestaria indica que las fuentes de ingreso corresponden a aportes de la institución, matrículas y aranceles, y Extensión de la Facultad de Lenguas. Los cuadros, calculando ingresos y egresos, arrojan resultados positivos.

La FL - UNC no ha desarrollado, hasta el momento, un sistema de becas para la futura carrera, pero se aplicará el Sistema Complementario de Becas de Posgrado para áreas de vacancia de la SeCyT sobre ayudas económicas a docentes de la Facultad que asistan a cursos de posgrado (descuento del 50% del valor del curso).

El sistema de apoyo administrativo es apropiado: la FL cuenta con personal del Área de Enseñanza de la FL específicamente asignado a la actividad de posgrado, y con el personal administrativo de la Secretaría de Posgrado y de cada una de las carreras: Maestría en Traductología, Maestría en Español como Lengua Extranjera, Maestría en Italianística, Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Inglés.

La estructura orgánica se presenta adecuada para llevar adelante un programa de doctorado. Está conformada por una Directora y un Comité de Doctorado. El Comité de Doctorado está integrado por cuatro miembros (que se renovarán por mitades cada tres años); sus funciones son: constituir la Comisión Asesora de Tesis (CAT); elevar a la CAT

el proyecto de cada postulante; seleccionar a los postulantes; proponer los miembros de Jurados de Tesis; proponer modificaciones al reglamento de doctorado si lo considerara necesario. Para el cumplimiento de las mencionadas funciones está prevista una reunión quincenal, que será presidida por la Directora de la carrera. Por tratarse de un doctorado, con plan personalizado, al presentar el postulante su proyecto y director de tesis, el Comité constituirá una CAT, integrada por el director de tesis y dos especialistas en el tema, que se expedirán por la admisión o rechazo. En caso de admisión, la CAT evaluará la acreditación de actividades de posgrado, realizadas por el postulante durante los cinco últimos años antes de la inscripción, y los seminarios y/o cursos que deberá realizar hasta alcanzar un mínimo de 400 horas. La CAT evaluará también los informes anuales de avance. Una vez presentada la tesis, el Comité de Doctorado propondrá un Jurado de Tesis integrado por 3 doctores, que deberá expedirse sobre su aceptación, reelaboración o rechazo. Cuando la tesis fuere aceptada, el doctorando deberá realizar una defensa oral. En síntesis, el funcionamiento de la carrera está debidamente organizado. Las reuniones fijadas quincenalmente se suponen suficientes para un correcto desarrollo de la carrera.

La directora de la carrera tiene antecedentes que aseguran la viabilidad del dictado: posee título máximo de doctora, es docente investigadora en la FL en áreas relacionadas con la temática de la carrera, tiene experiencia en formación de discípulos y dirección de equipos de investigación, ha participado en actividades académicas y científicas nacionales e internacionales relacionadas con el campo específico del doctorado y acredita experiencia en gestión.

Finalmente, está correctamente previsto el seguimiento del doctorado, a cargo de la Secretaría de Posgrado, de la Comisión de Posgrado y de las autoridades de la carrera, quienes harán una evaluación continua del desarrollo del posgrado

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 6 de agosto de 2002, por resolución 249/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas presenciales

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

obligatorias teóricas, a las que se agregan 1000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El doctorando deberá completar los requisitos para la obtención del título en un periodo no menor de 2 años y no mayor de 5 (prorrogable por 1 año más en casos justificados).

El plan de estudios personalizado del doctorado es adecuado. El recorrido académico será determinado, en cada caso, por la temática del proyecto del ingresante. Los mecanismos de seguimiento y orientación están correctamente previstos. El doctorando desarrollará un proyecto de tesis con el asesoramiento directo y permanente de su director. Cada doctorando contará con la supervisión de su CAT, que lo aconsejará acerca de los cursos a realizar, para optimizar su formación y cumplir con las exigencias del programa. El doctorando podrá presentar el trabajo final, sólo cuando cuente con la aprobación del director de tesis.

Las condiciones de permanencia y aprobación son suficientes. Para conservar la regularidad, el doctorando deberá cumplir con las actividades propuestas por su CAT y elevar un informe anual de avance del trabajo de tesis. Para obtener el título, deberá aprobar los seminarios y/o cursos por un total de 400 horas y presentar y aprobar una tesis final.

Las actividades curriculares podrán realizarse en la UNC: la FL ofrecerá anualmente actividades curriculares de acuerdo con las líneas de investigación de la Unidad Académica, entre las que figurarán las de planes estructurados de maestrías; o en otras Universidades nacionales o extranjeras. Esta posibilidad permitirá subsanar la posible falta de oferta para un plan personalizado. Los contenidos de los programas de los cursos son consistentes con los resultados previstos, y las bibliografías consignadas son actualizadas y amplias. Las modalidades de evaluación y la duración de las actividades teóricas y prácticas se manifiestan suficientes y adecuadas.

La mención persigue alcanzar niveles de excelencia en el conocimiento de la Ciencia de la Traducción no sólo por el dominio de dos o más lenguas, sino por el aporte de nuevos conocimientos en problemas tales como el contraste de lenguas y de culturas, la

terminología, las competencias del traductor y la metodología de la enseñanza de la traducción. Los objetivos específicos de la Mención son formar recursos humanos de excelencia en docencia e investigación en todas las áreas de la traducción; incentivar la producción de nuevos conocimientos teóricos en traducción, traductología y terminología; estimular la formación de equipos interdisciplinarios entre las ciencias de la traducción y otras áreas del conocimiento científico y tecnológico.

El diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudio, en principio, se consideran factibles y coherentes con los objetivos propuestos. La oferta de cursos específicos del área estaría garantizada por la cantidad de cursos que se dictarán para la maestría. Además, el seguimiento permanente de la CAT podrá subsanar cualquier problema que se genere con el dictado de cursos de contenido apropiado para las diferentes temáticas desarrolladas en las investigaciones de los doctorandos.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 18 docentes (17 estables y uno invitado): 15 con título máximo de doctor y 3 con título de grado. El cuerpo académico presenta alto nivel académico y dedicación a la investigación: tiene amplios antecedentes en docencia, investigación y gestión. Evidencian, en sus publicaciones y presentaciones en reuniones científicas, trabajos en el área temática de la carrera.

Las metodologías de supervisión, orientación y evaluación del desempeño de docentes y doctorandos son suficientes. El seguimiento de la actividad de los docentes se efectuará por medio de tres mecanismos de evaluación: encuesta anónima e individual sobre desempeño docente, que responden los alumnos asistentes a la actividad curricular; autoevaluación del docente a través de un cuestionario; evaluación institucional por parte de la Secretaría de Posgrado. Los resultados de los tres mecanismos serán integrados en un informe elevado a consideración del Comité de Doctorado.

Los requisitos exigidos a los directores de tesis son suficientes: serán elegidos por los postulantes, entre profesores universitarios y/o investigadores que posean el título de doctor y antecedentes acordes a la temática del proyecto. Cuando el director no

cumpliera alguno de los requisitos, el Comité de Doctorado evaluará sus antecedentes y lo designará con carácter de excepción si demuestra una trayectoria de indiscutible valor.

Los requisitos para ser admitidos como doctorandos son los normalmente exigidos por cualquier universidad. Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título de grado en carreras afines a los ejes temáticos del doctorado (de universidades nacionales o extranjeras). El postulante deberá adjuntar CV y certificado de suficiencia de la lecto-comprensión en inglés y en otra lengua extranjera; certificado de aprobación de un curso de posgrado de Metodología de la Investigación; y proyecto de tesis; CV del Director de Tesis y del co-director (si lo hubiera) y constancia de aceptación de dicha función por parte de ellos.

La infraestructura es adecuada para el desarrollo de la carrera. La FL cuenta con espacios destinados a todos los posgrados: 1 oficina para la Secretaría de Posgrado, 2 aulas con 120 asientos, 4 aulas con 75, 1 aula con 20, 8 aulas con 35, 1 aula con 16, 1 aula con 12, 1 con 95, 1 con 60, 1 con 100 y 1 sala de profesores. La facultad cuenta con dos aulas para laboratorio de idiomas, equipadas con 20 auriculares con micrófono cada una y otros equipos (televisor, reproductor de video, etc.); un Gabinete Informático y un Auditorio. Para un futuro próximo están previstos planes de mejoramiento: ampliar los espacios físicos para aulas y oficina de centros de investigación, actualizar el equipamiento de laboratorios de idiomas y crear una sala de multimedia con 31 computadoras en red.

El doctorado tiene acceso a la Biblioteca de la FL-UNC que dispone de 1260 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 320 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. La biblioteca, con 5 PCs disponibles, tiene acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. También prevén para los próximos tres años un plan de ampliación y actualización de los servicios que presta la biblioteca.

IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar los diferentes seminarios y elaborar una tesis que constituya una contribución original al avance del conocimiento en el área de estudio que eligió.

El objetivo del doctorado es lograr un perfil académico que le ofrezca al doctorando una excelente base teórica y metodológica. El perfil que presentan los docentes, a través de las fichas docentes, muestra claramente que se hallan perfectamente preparados para lograr los objetivos deseados.

Las áreas de investigación trabajadas en el ámbito de la Facultad constituyen el punto de partida para el desarrollo del presente posgrado. Se informan cuatro proyectos de investigación relacionados con la temática del posgrado, presentados a SeCyT y dirigidos por integrantes del cuerpo académico.

La Unidad Académica realiza un balance adecuado de aspectos positivos (que la carrera sea el primer doctorado con esta mención en el país y se haya revitalizado el Centro de Investigaciones en Traducción, paralizado durante los últimos años) y negativos (carencia de docentes especializados en traductología y de espacio físico exclusivo de la carrera) y propone planes de mejoramiento consistentes en el intercambio con universidades, institutos y otros centros de investigación, a través de convenios; expansión de los centros de investigación de la Facultad; evaluación continua de gestión, a través de encuestas a docentes y doctorandos; evaluación de la estructura curricular de la carrera, por parte de sus autoridades y de la Secretaría de Posgrado; evaluación continua de cuerpo académico; mejoramiento de infraestructura y equipamiento; creación de un sistema de becas para el doctorado.

V. Síntesis de la situación actual del proyecto de carrera

Retomando los juicios y argumentos vertidos anteriormente, se considera que el proyecto de creación del Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología es totalmente viable, no sólo por los antecedentes que presenta la FL de la UNC en el dictado de distintos posgrados relacionados con este proyecto, sino también por la organicidad y calidad de la propuesta, el alto nivel de los docentes, la pertinencia de las instituciones en que se desarrollarán las actividades, la adecuada infraestructura y equipamiento, la modalidad de evaluación y seguimiento de los doctorandos, los convenios que se mantienen con otros centros de estudio e investigación, y las posibilidades de becas y de mejoramiento de las condiciones edilicias y de la biblioteca.

VI. Consideración de los planes de mejoramiento.

El plan de mejoramiento propuesto permite considerar un acondicionamiento futuro de la infraestructura y del equipamiento así como la creación de becas para los doctorandos que les dará posibilidades de dedicación exclusiva a la investigación.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La propuesta de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología es totalmente viable dada la cantidad de docentes de alto nivel académico que conforman el cuerpo de profesores y la evaluación permanente que se hará del doctorando, docentes y plan de la carrera.

En síntesis, el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Traductología cumple con los requisitos para su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Traductología, Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye en el anexo.

ARTICULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 335 – CONEAU - 03